Informe Secretarial: Manizales, 11 de julio de 2.023., a despacho de la señora Juez el presente proceso, a fin de requerir al pagador de la Policia Nacional, se hace saber además que me comunique con la oficina de ejecucion civil municipal a efectos de indagar si existían titulos consignados en favor del proceso,sin embargo a la fecha no se tienen depósitos consignados.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **2023** 00289 00
ASUNTO	Requiere Pagador

De conformidad a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo promovido por **Germán Noreña Tobón-** en contra de **Luz Adriana Rodríguez Gallego**, Se ordena **REQUERIR** al pagador de la **POLICÍA NACIONAL,** para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este juzgado y que le fuere comunicada mediante Oficio N° 977 del 18 de mayo de 2.023, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se reitera que, en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente requerimiento dentro del término fijado, se dispondrá la apertura del respectivo trámite incidental.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE [1]

[1] Publicado por estado No. 116 fijado el 14 de julio de 2023 la 7:30 am.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0d50ed454024fed5df728c98ca37dcc07ccffd8c332fe0ab6388f3e54e92c3**

Documento generado en 13/07/2023 04:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica